

ALCALDIA
DE MANIZALES



SECRETARÍA DE
PRENSA

GACETA MUNICIPAL
ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA ALCALDIA
DE MANIZALES

39122 - 2015

No. 0220

DIRECCION: UNIDAD DE DIVULGACION Y PRENSA
COORDINACION: SECRETARIA JURIDICA

MANIZALES, 16 DE DICIEMBRE DE 2015

EDICION EXTRAORDINARIA

CONTENIDO

ACUERDO NRO. 888 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN UNOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS"

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leonidas Londoño.
PBX 8720722.



Manizales, 16 de diciembre de 2015

A despacho se encuentra el Proyecto de Acuerdo N° 144 de 2015, correspondiente al Acuerdo N° 0888 de 2015 del 16 de diciembre de 2015 **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN UNOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS"**

El Alcalde de Manizales lo encuentra correcto y en consecuencia queda:

SANCIONADO

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En un (1) ejemplar envíese el presente acuerdo a la Gobernación del Departamento, para su correspondiente revisión.

JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO

Alcalde

AMPARO LOTERO ZULUAGA

Secretaria de Despacho
Secretaría Jurídica



ALCALDÍA DE MANIZALES
CALLE 19 N° 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
TEL 887 9700 Ext. 71500
ATENCIÓN AL CLIENTE 018000 968988
www.manizales.gov.co





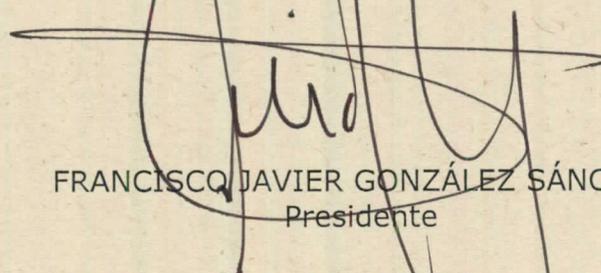
Manizales, diciembre 15 de 2015

Doctor
JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde de Manizales
E. S. D.

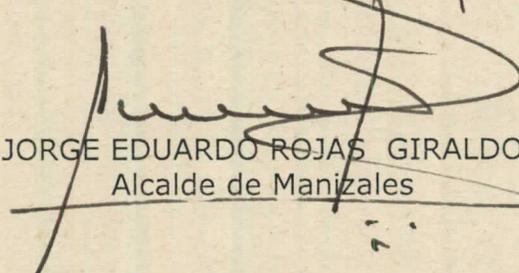
Cordialmente me permito remitirle el **Proyecto de Acuerdo N 144 "Por el cual se establecen unos Beneficios Tributarios"**

Atentamente,


CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria General


FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Presidente

RECIBÍ


JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde de Manizales

*Recibido
Alcalde
Dic 16/2015
3:30 p.m.*



ACUERDO N. 0888 **16 DIC. 2015**

"Por el cual se establecen unos Beneficios Tributarios"

EL CONCEJO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 287, numeral 3°, 313, numeral 4°, de la Constitución Política; 258 del Decreto Ley 1333 de 1986, y a iniciativa del Alcalde,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Exonérese del pago del 100% del Impuesto de Espectáculos Públicos de que tratan los artículos 7°, numeral 1°, de la Ley 12 de 1932 y 223 del Decreto Ley 1333 de 1986, a los partidos profesionales nacionales e internacionales de fútbol, fútbol de salón, fútbol sala y baloncesto que se desarrollen en Manizales durante el año 2016.

Parágrafo 1: El organizador del espectáculo cuando haga uso a cualquier título de un bien inmueble del municipio deberá permitir el ingreso de manera gratuita al espectáculo público de estudiantes de instituciones educativas oficiales y no oficiales del Municipio de Manizales, así: Para los partidos profesionales nacionales e internacionales de fútbol, reservará el cinco por ciento (5%) del total de aforo, así mismo; para los partidos de fútbol de salón, fútbol sala y baloncesto, reservará el diez por ciento (10%) del total del aforo.

Así mismo, deberá invertir dentro del mismo año calendario el 100% del valor exonerado en el fomento y desarrollo de la práctica de fútbol, fútbol de salón, fútbol sala y baloncesto que se realicen en Manizales.

Parágrafo 2: El municipio de Manizales velará por el cumplimiento de lo aquí previsto a través de las Secretarías de Deporte y

"Por el cual se establecen unos Beneficios Tributarios"



ACUERDO N. 7888 16 DIC. 2015

Educación previa coordinación con el organizador del espectáculo público antes de cada evento.

ARTÍCULO 2°: Para acceder y mantener los beneficios tributarios contemplados en el presente acuerdo es requisito indispensable que el contribuyente se encuentre a paz y salvo por concepto de impuestos municipales.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Presidente

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho



**LA SECRETARIA DE DESPACHO
DEL HONORABLE CONCEJO DE MANIZALES**

CERTIFICA:

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue discutido y aprobado por el Honorable Concejo de Manizales en sus debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE: 10 de Diciembre de 2015

SEGUNDO DEBATE: 14 de Diciembre de 2015

CONCEJAL PONENTE: **MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA**

Manizales, 15 de Diciembre de 2015


CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho
Concejo de Manizales